



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía (5-57) elevando el Proyecto de Viaje de Estudio II (Largo) Anual 2016: “**Área de las Provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca**”; y

#### CONSIDERANDO

Que el Departamento de referencia solicita autorización y apoyo económico para la realización del mencionado viaje, el cual se inserta dentro de la asignatura Viaje de Estudio II (Cód. 6811), que corresponde realizar todos los años, con la participación de estudiantes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía de primer a quinto año.

Que dicha actividad está contemplada en el Plan de Estudio vigente y figura como una materia más y se enmarca en lo establecido por Resol. C.D. N° 442/2008, y depende de las cátedras: Cartografía (Cód. 6775) y Problemas de Geografía Económica Argentina (Cód. 6774).

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Reconocer en el área de estudio, características ambientales particulares que hacen desde el punto de vista geográfico (Relieve, clima, vegetación, actividades económicas, principales centros urbanos y turísticos, organización territorial, medios de comunicaciones, áreas de preservación. etc.); Analizar el proceso histórico de ocupación del espacio y la organización territorial actual; y Sintetizar con el reconocimiento personal y a través de las principales características geográficas, el rol fundamental de la región y su idiosincrasia.

Que lo solicitado presupuestariamente, para la realización del viaje de referencia, cuenta con la factibilidad reservada a tal efecto, realizado por el Sr. Secretario Técnico de la Facultad, Prof. Gustavo Kunzevich.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Viaje de Estudio II (Largo) Anual 2016: “**Área de las Provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca**”, como actividad curricular de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, del Dpto. de Geografía (5-57), a realizarse entre los días 17 y 23 de octubre de 2016.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 2º. Designar a los Docentes Responsables del Viaje Curricular aprobado en el Artículo precedente, Profesores: Víctor H. VALLEJOS (DNI N° 8346738), Mónica G. PAOLONI (DNI N° 13955607) y Rita A. MALDONADO (DNI N° 17516815).-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 286/2016.